

## ENMIENDA AL CONVENIO CONTRACTUAL AR-MSAL-50-LPI

### "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD"

**EX-2022-64982367- -APN-DGPFE#MS**

(EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS)

#### ENMIENDA N°3

En la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de **Enero 2023**, entre las partes; por un lado, el **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN - CUIT: 30-54666342-2** "Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina" Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 5032/OC-AR., con sede principal en el Ministerio de Salud de la Nación Avenida 9 de Julio 1925- Piso 4 (C 1 073AAH) Buenos Aires, Argentina (en adelante denominada "el Contratante"); y la Razón Social **COMPAÑÍA MULTIMODAL LOGÍSTICA (Actual OCA LOG S.A).** CUIT: CUIT: 30-71702439-3, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Argentina con sede principal en sede principal en Amenábar 191, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina (en adelante, el "Proveedor"). Ambas conjuntamente denominadas "PARTES", y:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el proceso de la contratación de Referencia SEPA **AR-MSAL-50-LPI**, tramitó mediante expediente secundario EX-2022-64982367- -APN-DGPFE#MS y el expediente madre **EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS**.
- 2- Las "PARTES" perfeccionaron el Convenio Contractual (INLEG-2021-60897242-APN-SES#MS) para la adquisición denominada "Servicio de Operación Logística para Dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud" en fecha 6 de julio de 2021, por el Lote Nro. 2 "Transporte con y sin cadena de frío" y suscribieron el Acta de Inicio de Servicios (IF-2021-61928960-APN-DGPFE#MS) en fecha 8 de julio de 2021.

  
ANTONIO FEDELE  
APODERADO

3- Que suscribieron la Enmienda Nro 1 (INLEG-2021-114132354-APN-DGPFE#MS) en fecha 24 de noviembre de 2021, por cambio de denominación social del proveedor, sin modificaciones a las condiciones pactadas respecto de los servicios.

4- Que suscribieron la Enmienda Nro. 2 (INLEG-2022-89836711-APN-SES#MS) por un incremento en las unidades logísticas adjudicadas para el Lote Nro 2 – Renglón Nro. 1 (ítem 1, 2 3 y 4), por una inversión adicional de pesos doscientos diez millones novecientos treinta y dos mil veintisiete con 39/100 (IVA incluido) sobre el monto base del contrato (sin contemplar ajustes por aplicación de la cláusula polinómica).

5- Que las cantidades adjudicadas originalmente son las siguientes:

Renglón	Descripción	Cantidades/anual	Cantidades totales del contrato (2 años)
1	Distribución - Distribución y seguro de transporte de los Productos CON frio- ZONA AMBA	230.400 Peso (KG)	460.800 Peso (KG)
	Distribución - Distribución y seguro de transporte de los Productos CON frio- ZONA INTERIOR	345.600 Peso (KG)	691.200 Peso (KG)
	Distribución - Distribución y seguro de transporte de los Productos SIN frio- ZONA AMBA	96.000 Peso (KG)	192.000 Peso (KG)
	Distribución - Distribución y seguro de transporte de los Productos SIN frio- ZONA INTERIOR	144.000 Peso (KG)	288.000 Peso (KG)
2	Distribución adicional - Distribución y seguro de transporte de los Productos SIN frio- ZONA AMBA	80.000 Peso (KG)	160.000 Peso (KG)
	Distribución adicional - Distribución y seguro de transporte de los Productos SIN frio- ZONA INTERIOR	120.000 Peso (KG)	240.000 Peso (KG)
3	Traslado stock remanente (IN) * Servicio de traslado y seguro de productos remanentes al iniciar contrato	2.000 Pallet	4.000 Pallet

  
**ANTONIO FEDELE**  
 APODERADO

6- Que respecto del renglón Nro. 1 (ítem 1, 2 3 y 4), es posible advertir un próximo agotamiento de las cantidades especificadas en el Convenio Contractual para el segundo año (incluidas las unidades logísticas adicionales incrementadas a través de la Enmienda Nro. 2), producto de la demanda del servicio por parte de las dependencias usuarias de la Secretaría de Acceso a la Salud.

7- Que en virtud de lo dispuesto en el numeral #6, la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles (DNCET) calculó una proyección (NO-2022-111893002-APN-DNCET#MS, de fecha 20 de octubre de 2022) de las cantidades referidas a los renglones Nro. 3 (ítem 1) Nro. 4 (ítem 1) y Nro. 8 (ítems 1, 2, 3 y 4) a los fines de gestionar la presente Enmienda.

8- Que la proyección dispuesta en el numeral #6 cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias (NO-2022-112283088-APN-SSES#MS, de fecha 20 de octubre de 2022) y de la Secretaría de Acceso a la Salud (NO-2022-112764018-APN-SAS#MS, de fecha 21 de octubre de 2022); y con la autorización de la Secretaría de Gestión Administrativa (NO-2022-114655800-APN-SGA#MS, de fecha 26 de octubre de 2022).

9- Que la erogación que demande la enmienda podrá atenderse con la fuente 11-Tesoro Nacional (en concepto de Aporte Local), en caso de resultar insuficiente el saldo del Préstamo BID-5032/OC-AR.

10- Que los valores unitarios base de las cantidades adjudicadas (sin considerar los ajustes por aplicación de la fórmula polinómica de la cláusula GCC 15.1 del Convenio Contractual) surgen de los montos unitarios ofertados por el Proveedor, y se mantienen sin variaciones.

11- Por los motivos expuestos, las "PARTES" acuerdan:

**PRIMERA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 2 – Renglón Nro. 1 – ítem Nro. 1 "Distribución - distribución y seguro de transporte de los productos CON frio - Zona AMBA", incorporando la cantidad total de **357.897** unidades logísticas adicionales.

**SEGUNDA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 2 – Renglón Nro. 1 – ítem Nro. 2 "Distribución - distribución y seguro de transporte de los productos CON frio - Zona INTERIOR", incorporando la cantidad total de **318.113** unidades logísticas adicionales.

  
ANTONIO FEDELE  
APODERADO

**TERCERA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 2 – Renglón Nro. 1 – ítem Nro. 3 “Distribución - distribución y seguro de transporte de los productos SIN frio - Zona AMBA”, incorporando la cantidad total de **172.073** unidades logísticas adicionales.

**CUARTA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 2 – Renglón Nro. 1 – ítem Nro. 4 “Distribución - distribución y seguro de transporte de los productos SIN frio - Zona INTERIOR”, incorporando la cantidad total de **208.840** unidades logísticas adicionales.

**QUINTA:** Adicionar al precio total del contrato producto de la actualización de las cantidades dispuestas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de la presente Enmienda, el valor total de pesos doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 85/100 \$ 248.844.355,85 (IVA incluido) sobre el monto base del contrato (sin contemplar ajustes por aplicación de la cláusula polinómica).

Las Partes acuerdan que el resto de las CLAUSULAS del Convenio Contractual (INLEG-2021-60379024-APN-SES#MS), de la Enmienda Nro. 1 (INLEG-2021-120108355-APN-SES#MS), de la Enmienda Nro. 2 (INLEG-2022-89836711-APN-SES#MS) y del pliego PLIEG-2020-89052863-APN-DGPFE#MS se mantienen en los mismos términos que lo pactado en la contratación original.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por parte del Proveedor:

\_\_\_\_\_

Firmante: \_\_\_\_\_

Fecha de Firma: 20/01/2023

  
**ANTONIO FEDELE**  
APODERADO

Por parte del Contratante:

Firmante: Victor Urbani

Fecha de Firma: Fecha de firma con Token/certificado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Borrador de Enmienda OCA LOG S.A suscripto - “Servicio de Operación Logística con destino a Dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud” - EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.